



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2014

Expte. N° 24.582/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Rosa del Carmen FLORES, ex-personal de apoyo universitario de la Dirección de Títulos de la SECRETARÍA ACADÉMICA; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.193,59) al 12 de junio de 2014.

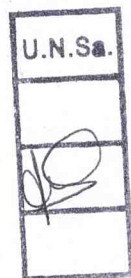
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 4 informa que procedió al descuento de la suma adeudada con la Obra Social.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar constancia que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, procedió a efectuar el descuento de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.193,59), en la liquidación final de haberes de la Sra. Rosa del Carmen FLORES, ex-personal de apoyo universitario de la Dirección de Títulos de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a RECTORADO, a sus efectos y archive.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 34-14